



Exp.5142
R.D.272/26
Acta N°64

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 19 de agosto de 2026.

VISTO: la Resolución de Directorio N°206/26 de fecha 16/07/2026; -----

RESULTANDO: I) que por la misma se dispuso autorizar – previa intervención de la Contadora Delegada - la contratación directa por excepción, al amparo de lo dispuesto por el artículo 33 literal D numeral 3 del TOCAF, de SISINFO para la implantación del módulo de autogestión web, por un costo de \$1:415.200 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos quince mil doscientos); -----

-----II) que arribados los presentes obrados a la Contadora Delegada, señora Isabel Domínguez, la misma a fojas 48 observa el presente gasto, por falta de asignación presupuestal (art.13 del TOCAF), en el Presupuesto 2026 vigente; -----

-----III) que la Gerencia General con fecha 11/08/2026 (fs.49), eleva a Directorio sugiriendo hacer lugar a la reiteración; -----

CONSIDERANDO: I) que la implementación del módulo de autogestión web constituye un objetivo estratégico para A.F.E., contribuyendo a la modernización de la gestión administrativa y al fortalecimiento de los mecanismos de control y transparencia; -----

-----II) que por tanto, este Directorio entiende pertinente proceder a la reiteración del presente gasto, de modo de poder continuar con el proceso de modernización de la gestión administrativa; -----

ATENTO: a las acreditadas razones de servicio invocadas y a lo expuesto precedentemente; -

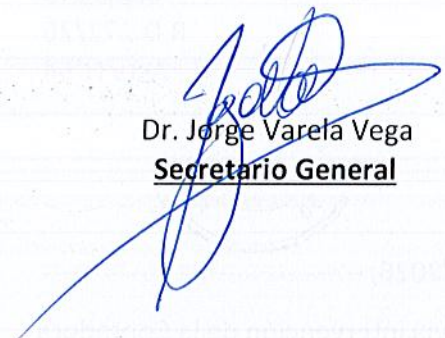
-----**EL DIRECTORIO**-----

-----**RESUELVE:**-----

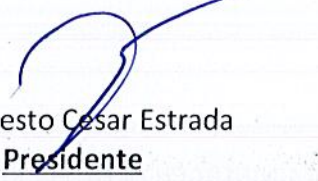
1°. REITERAR el gasto dispuesto en Resolución de Directorio N°206/26 de fecha 16/07/2026.



2°. PASE a la Gerencia General, a sus efectos. -----


Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General




Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente

RM.